
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION

Ref. Declaración Interés Social y Deportivo al atleta Alexis Ali.

VISTO: La participación y representación del atleta Alexis Ali en El Ultra-Trail de Mont-Blanc (UTMB).

CONSIDERANDO: Que esta es considerada la carrera más importante de Trail y una de las más difíciles.

Que esta prueba de montaña tiene numerosos tramos de altitud. En condiciones climáticas que pueden ser difíciles por noche, viento, frío, lluvia o nieve, y que por ello requiere de un perfecto entrenamiento, aparte de una gran resistencia física y mental.

Que para poder inscribirse todos los corredores de Elite y aficionados deben cumplir con distintos requisitos deportivos entre ellos adquiriendo puntajes en distintas carreras.

Que Alexis tuvo que reunir puntos clasificatorios participando de diferentes carreras en todo el país, por ejemplo:

- 130 kms UTMB Ushuaia, Abril 2019
- 160 kms UTACCH Córdoba, Julio 2019
- 76 kms SELVA Tucumán, Octubre 2019.

Con los cuales pudo juntar el puntaje necesario para ser considerado dentro de miles de participantes anotados para la UTMB.

Que en el 2019 cuando decidió participar de UTACCH en Córdoba, la hija de un compañero de trabajo estaba en plena lucha contra una Leucemia, por lo cual se sintió muy movilizado. Cuando supero su enfermedad, ella misma empezó una colecta junto a

sus padres para juntar dinero, para así poder comprar una pomada anestésica para ayudar a otros niños que se hacían quimio.

Que la iniciativa de esta niña fue su inspiración y motivación para iniciar una búsqueda hasta que conoció la Fundación Natalí Dafne Flexer, la cual funciona desde 1994 ayudando y acompañando a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su lucha contra el Cáncer promoviendo su acceso al tratamiento adecuado, en tiempo y forma.

Que Alexis expresó "...desde que comencé, mi objetivo fue tener la posibilidad de generar un movimiento solidario de gran magnitud y para ello, con gran esfuerzo participe de maratones significativos".

Que los fondos son recaudados por kilómetro recorrido, y que consta de un total de 170km a los que debe resistir.

Que este evento de nivel internacional es una gran oportunidad para visibilizar tareas tan valiosas como la que hace la Fundación Flexer y de esta manera movilizar a muchos más a ayudar.

Que esta competición deportiva se realizará del 22 al 28 de agosto y la participación de Alexis en la carrera que consta de 170 kilómetros, será el 26 de agosto.

Que a través de la participación y en representación de nuestra ciudad, Alexis espera llegar a muchas personas y de esta manera lograr magnificar la posibilidad de que niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan acceder a sus tratamientos, en tiempo y forma.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DECLARA

ARTICULO N°1: El Honorable Concejo Municipal, declara de "INTERES SOCIAL Y DEPORTIVO" la participación y representación del atleta Alexis Ali en El Ultra-Trail de Mont-Blanc (UTMB).

ARTÍCULO N°2: Entréguese el reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N°4642.

ARTICULO N°3: Entréguese copia del presente y diploma a los organizadores del evento con el siguiente texto:

“EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, declara de INTERES SOCIAL Y DEPORTIVO la participación y representación del ATLETA ALEXIS ALI en El Ultra-Trail de Mont-Blanc (UTMB) de 2022.”

ARTICULO N°4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese. -